

III. Órganos Colegiados

Identificación	Nombre	Región
	3. Comité de Bioética	Coatzacoalcos-Minatitlán

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 17 fracc. XX inciso c), 58 fracc. III; del 67 al 70.

Descripción general

Vigilar la inclusión de los aspectos éticos en los protocolos de investigación, como un indicador de calidad, equiparable al rigor metodológico de una investigación científica; respondiendo, desde el punto de vista ético, a los intereses y necesidades de la ciudadanía. (*Artículo 67 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

Integración

- El Presidente, quien convocará y presidirá las sesiones.
- El Secretario, quien presidirá las sesiones en ausencia del Presidente.
- Cuatro vocales, personal académico de la Facultad de Medicina, los cuales deberán representar las diferentes líneas de investigación de la Facultad de Medicina.
- Un vocal del Comité de Investigación de la Facultad de Medicina, propuesto por el presidente de dicho comité.

Se integrará por personal académico designado por la Junta Académica, quienes deberán poseer conocimientos y experiencia en investigación y ser profesionales de la salud de distintas especialidades, correspondientes con la investigación que se realiza en la Facultad de Medicina, podrán incluir profesionales de otras disciplinas. Sus integrantes durarán en su cargo dos años, y podrán ser elegidos para otro período de acuerdo con su desempeño.

Atribuciones

1. Difundir entre la comunidad universitaria de la Facultad de Medicina los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que regulan la investigación con seres humanos, la Guía para los miembros de los Comités de Ética de Investigación, la Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y los Lineamientos Operacionales de las Comisiones Estatales de Bioética, entre otros. (*Artículo 70 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

2. Revisar los protocolos de investigación que se sometan a su consideración, emitiendo las recomendaciones correspondientes, desde la perspectiva bioética. (*Artículo 70 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
3. Apoyar a alumnos y académicos en la toma de decisiones referente a los problemas o dilemas bioéticos que se presenten en la investigación, protegiendo los derechos, dignidad y bienestar de los sujetos involucrados. (*Artículo 70 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
4. Evaluar y dictaminar, desde el punto de vista ético, los contenidos que se presenten en la investigación y su rigor científico, en forma transparente, objetiva e imparcial. (*Artículo 70 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
5. Solicitar la interrupción o suspensión de una investigación en caso de que la integridad de los sujetos esté amenazada, fundamentándose en el marco jurídico y disposiciones normativas aplicables en materia de investigación en salud. (*Artículo 70 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

			21/agosto/2020	21/agosto/2020
Dr. Arturo Aguilar Ye Director de la Facultad de Medicina	Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	Visto bueno	Fecha de autorización Entra en vigor